

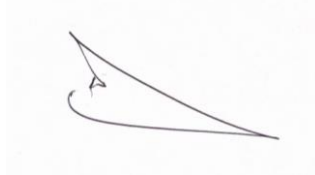
PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2019-00677-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 003 de fecha 23 de enero de 2020, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, SIN DILIGENCIAR, como quiera que en la fecha que la sede judicial recibió por reparto la comisión en cuestión, el Consejo Superior de la Judicatura no había implementado los mecanismos, ni los protocolos de bioseguridad para llevar a cabo dichas diligencias, esto con ocasión la pandemia denominada COVID-19.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM